

**Gobierno Municipal de Cuauhtémoc, Chih., a través de la Dirección de
Desarrollo Social:**

CONVOCA

A todos los habitantes de la cabecera municipal de Cuauhtémoc considerados en pobreza moderada y extrema o a participar en el programa:

“APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD”

Bajo el resumen de los lineamientos establecidos que regulan el proceso.

OBJETIVO GENERAL:

Mejorar la calidad de vida de las personas que presentan alguna discapacidad proporcionando un apoyo económico que permita mejorar el ingreso económico mediante una tarjeta bancaria.

VIGENCIA:

Se entregará una vez al mes durante los meses de marzo a diciembre del presente año 2024 (será retroactivo).

TIPO Y MONTO DEL APOYO:

El apoyo económico de \$750.00 pesos por persona, pagadero de manera mensual a partir de Marzo hasta Diciembre del 2024.

El apoyo deberá ser pagado el último día de cada mes.

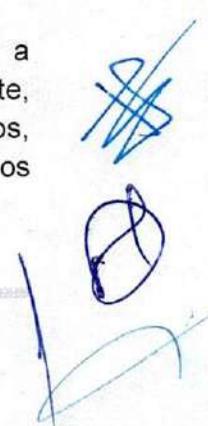
POBLACION OBJETIVO:

Po=población con discapacidad en Cuauhtémoc es de 7,379 personas.
FUENTE: INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACION DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2022.

COBERTURA

La cobertura del programa de apoyo a personas con discapacidad está destinada a cabecera municipal (en donde entran ej. Morelos, ej. Progreso, ej. San diego del monte, ej. Napavechi, ej. 6 de Enero, ej. Casa colorada, Santa lucia, Ciénega de 3 castillos, Cieneguilla y colonia barraganes) y dentro de las zonas de atención prioritaria o con altos

2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO. BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB





índices de pobreza, vulnerabilidad y rezago social, en la cual se atenderán 333 (trecientos treinta y tres) beneficiarios mensualmente durante los meses
Marzo - Diciembre 2024.

PROCESO DE SELECCIÓN:

1. Se elabora el proyecto de la convocatoria por el encargado del área de programas sociales y se someterá a consideración del director de desarrollo social.
2. Se enviara al área de comunicación social para su publicación, a través de los medios institucionales establecidos, así como en los centros comunitarios y en la dirección de desarrollo social.
3. Se solicitara al área de sistemas del municipio la instalación del programa para realizar los estudios socioeconómicos.
4. La recepción de documentos y elaboración de estudio socioeconómico , se llevara a cabo en los centros comunitarios (Emiliano -parque Chamizal y Periférico, Tierra nueva- 92 y Xochimilco y reforma - 4ta y Sinaloa) y en el auditorio de las tres culturas (allende entre a. melgar y 2ª), únicamente en las fechas establecidas, en un horario de 9:00 am a 2:00 pm, se descartaran los expedientes que estén incompletos o que no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, o bien se entreguen fuera del tiempo indicado.
5. Se reciben los documentos y se realizan los estudios socioeconómicos, se organizan los expedientes, se analizan, se seleccionan de acuerdo al proceso establecido, se incorporan al programa los solicitantes que se encuentren en la lista de relación, conforme a la disponibilidad presupuestal, durante el año 2024 y que se encuentren dentro de la población objetivo.
6. El director de desarrollo social, personal asignado y la persona encargada de programas sociales evaluaran los expedientes, seleccionaran y dictaminaran aquellos solicitantes que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria y conforme a la disponibilidad presupuestal y elaborara la lista de los beneficiarios durante el año 2024.
7. Se asignara un folio a través del aviso de privacidad en el momento de realizar la solicitud, el cual se publicara en cada uno de los lugares de recepción de documentos y a través de la página del municipio.
8. En caso de que un beneficiario se encuentre duplicado en otro programa municipal, será dado de baja del programa municipal de apoyo a personas con discapacidad y la instancia normativa dará el lugar a otro beneficiario que cumpla los requisitos.

2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB





9. La entrega del apoyo se entregara por medio de una tarjeta bancaria a nombre del beneficiario o en caso excepcional por medio de cheque emitido por tesorería municipal.
10. Los beneficiarios que no acudan a recoger su tarjeta el día del evento se les darán 2 meses para recoger la misma en la oficina de Programas Sociales (Allende # 15) de lo contrario se le dará de baja del programa y se dará de alta a alguien más que se allá inscrito en tiempo y forma.
11. Según el plazo determinado en la convocatoria, el área de programas sociales entregara al departamento administrativo de la dirección de desarrollo social el listado de beneficiarios.
12. Cada mes de marzo a diciembre del 2024 el área de programas sociales elaborara la lista de beneficiarios para que se realice la entrega correspondiente.
13. Se brindara el uso y manejo adecuado a los datos personales, de conformidad con la normatividad aplicable.

FECHA Y LUGAR DEL REGISTRO:

Se recibirá documentación a partir de su publicación hasta **12 DE FEBRERO DEL 2024**, en horario de atención de las 9:00 a las 14:00 horas.

CENTRO COMUNITARIO REFORMA.- CALLE 4ª Y SINALOA, COL. REFORMA.

CENTRO COMUNITARIO TIERRA NUEVA.- CALLE 92ª Y PRIVADA MOCTEZUMA, COL. TIERRA NUEVA.

CENTRO COMUNITARIO EMILIANO ZAPATA.- CALLE PERIFÉRICO Y P. CHAMIZAL, COL. E. ZAPATA.

AUDITORIO DE LAS TRES CLTURAS. - CALLE ALLENDE ENTRE AGUSTÍN MELGAR Y 2ª, COL. CENTRO

PUBLICACIÓN DE LOS SOLICITANTES SELECCIONADOS:

Fecha limite 29 de febrero del 2024 en la página oficial del municipio y listados publicados en los centros comunitarios y en la oficina de programas sociales.

ENTREGA DE APOYOS:

El apoyo se estará entregando durante la última semana de cada mes (Marzo a Diciembre del 2024) por medio de la tarjeta de la institución financiera que el Gobierno Municipal determine para este programa, la tarjeta se entregara en un evento que se llevara a cabo en el auditorio de las tres culturas (allende #15), al cual debe acudir el beneficiario o tutor a recoger su tarjeta, teniendo de la fecha del evento 2 meses para recoger la misma.

Las personas que no acudan en el plazo mencionado en el párrafo anterior, se les dará de baja del padrón se dará de alta a alguien más que se allá inscrito en tiempo y forma.

2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO. BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO.
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB





DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE:

- CREDENCIAL DE ELECTOR (CON DOMICILIO EN LA CABECERA MUNICIPAL, QUE SE ENCUENTRE VIGENTE)
- CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN IMPRESA
- COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A TRES MESES
- CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD PERMANENTE EMITIDO POR EL SECTOR SALUD PUBLICO P SECTOR PRIVADO/ COPIA DE CREDENCIA DE DISCAPACIDAD VIGENTE.
- ESTUDIO SOCIOECONÓMICO REALIZADO POR PERSONAL DE DESARROLLO SOCIAL
- CARTA SOLICITUD DE APOYO DE A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DIRIGIDA AL C. PRESIDENTE MPAL.
- FIRMA DE AVISO DE PRIVACIDAD EMITIDO POR DESARROLLO SOCIAL

NOTA: EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO NO ESTE EN CONDICIONES DE SALUD O PRESENTE ALGUNA DISCAPACIDAD Y NO PUEDA ACUDIR POR SU TARJETA O FIRMAR EL RECIBO MENSUAL, PODRÁ RECOGERLA O FIRMAR UN TUTOR QUE SEA FAMILIAR DIRECTO PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

REQUISITOS DEL TUTOR

- COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE DEL TUTOR
- COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR DEL SOLICITANTE
- COPIA DE CREDENCIAL DE DISCAPACIDAD DEL SOLICITANTE O ALGUN DOCUMENTO COMO COPIA DEL CERTIFICADO MEDICO QUE COMPRUEBE, FOTOGRAFIAS, ETC. QUE COMPRUEBE QUE EL SOLICITANTE NO PUEDE ACUDIR EL MISMO POR SU TARJETA.

REGLAMENTACIÓN:

a.- El solicitante deberá realizar los trámites de registro de manera personal, y de acuerdo a la presente convocatoria. Se acepta la figura de un tutor dado el caso de que el solicitante esté impedido de acudir personalmente. El tutor deberá proporcionar los documentos suyos y del solicitante.

b.- Únicamente se beneficiará a una persona por familia.

c.- Todos los trámites del programa son gratuitos; el llenado de la solicitud de registro e incorporación no representa el ingreso al programa.

2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

AV. ALLENDE NO. 15, ZONA CENTRO. CD. CUAUHTÉMOC. CHIH., C.P. 31500
TEL. (625) 581 9200 WWW.MUNICIPIOCUAUHTEMOC.GOB.MX



CONTACTO DE ATENCION:

DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES AL NUMERO 6255819200 EXT. 75089
O AL CORREO ELECTRÓNICO: amaldonado@municipiocuauhtemoc.gob.mx

MEDIOS PARA INTERPONER UNA QUEJA:

Cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias ante las instalaciones correspondientes en caso de observar cualquier hecho, acto u omisión que produzca consecuencias o daños al pleno ejercicio de los programas del departamento de Programas Sociales o que contravenga con las presentes reglas de operación y demás lineamientos normativos correspondientes.

Las quejas y denuncias serán remitidas al departamento de Programas Sociales al número 6255819200 ext. 75089 o al correo electrónico: amaldonado@municipiocuauhtemoc.gob.mx

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO:

- Los beneficiarios del programa reciben de la presidencia municipal por conducto de la dirección de desarrollo social el apoyo económico a través de una tarjeta bancaria por \$750.00 por persona pagadero de manera mensual a partir del mes de marzo del presente año y concluyendo el mes de diciembre del 2024.
- El apoyo deberá ser pagado el último día de cada mes, está destinado para personas con alguna discapacidad y que no cuenten con el recurso suficiente para el mejoramiento de su nivel de vida.

PROTECCIÓN DE DATOS:

Aviso de privacidad simplificado

La dirección de desarrollo social del municipio de Cuauhtémoc chihuahua es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Sus datos personales son recabados por parte del personal de la dirección de desarrollo social, única y exclusivamente para información estadística al interior del área programas sociales, así mismo el uso de los datos proporcionados tienen el objetivo de conocer las principales necesidades de los ciudadanos de la ciudad de Cuauhtémoc chihuahua, para crear estrategias, proyectos y programas en el ejercicio 2024.

de manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades que no

son necesarias, pero que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención, así como poder postularlo como beneficiario de futuros apoyos y programas sociales que tiene nuestra institución.

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, se solicitarán los siguientes datos personales, datos de contacto, nombre completo, edad, teléfono, dirección de su domicilio, estado civil, y su adherencia a programas de beneficencia social.

2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

AV. ALLENDE NO. 15, ZONA CENTRO, CD. CUAUHTÉMOC, CHIH., C.P. 31500
TEL. (625) 581 9200 WWW.MUNICIPIOCUAUHTEMOC.GOB.MX



la confidencialidad y protección de los mismos, están garantizadas de conformidad con los estándares establecidos en la ley general de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, por tanto no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, en ejercicio de sus atribuciones y que estén debidamente fundados y motivados. Así mismo, se le informa que no será requerido su consentimiento para realizar las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 70, fracciones i y iii de la ley general de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede comunicarse vía correo electrónico a través de la siguiente dirección: amaldonado@municipiocuauhtemoc.gob.mx

PROTECCIÓN DE RECURSOS EN ÉPOCA ELECTORAL Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Para la protección y ejecución de los recursos emanados del programa se atenderán las medidas de carácter permanente, contenidas en las leyes federales y locales que sean aplicables, así como los lineamientos y marco normativo emitido previamente a los procesos electorales federales, estatales y municipales, con el objetivo de que los recursos no sean utilizados para fines particulares, partidistas y/o políticos.

2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

AV. ALLENDE NO. 15, ZONA CENTRO, CD. CUAUHTÉMOC, CHIH., C.P. 31500
TEL. (625) 581 9200 WWW.MUNICIPIOCUAUHTEMOC.GOB.MX





ATENTAMENTE,

C. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. LUIS GERARDO PIMENTEL OCHOA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE
DESARROLLO SOCIAL

LIC. ALBA IDOLINA CARAVEO SALVIDREZ
JEFE ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO SOCIAL

ING. ALMA DANIELA MALDONADO PÉREZ
COORDINADORA DE PROGRAMAS SOCIALES

2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB